REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. ENAMI-GDM-2026-0126-MEM

Quito, D.M., 24 de junio de 2026

PARA: Sra. Mgs. Ana Belen Benavides Ordoñez
Subgerente Jurídica (E)

Sra. Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno
Subgerente Administrativa Financiera

Sr. Mgs. Xavier Floresmilo Bolaños Cuzco
Subgerente de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Ing. Mentor Germán Naranjo Marcial
Gerente de Gestión y Desarrollo Minero

Sra. Abg. Gabriela Sibia Jauregui Moran
Gerente Negocios Mineros

Sr. Ing. Ivan Arturo Delgado Quingalombo
Director Técnico de Operaciones Mineras (E)

ASUNTO: Disposición de actividades para ejecutar el proceso de Recepción y Procesamiento de 1.435,81 toneladas de material mineralizado incautado.

De mi consideración:

Mediante Resolución Nro. ENAMI-ENAMI-2026-0004-RLS, de 03 de junio de 2026, el Gerente General Subrogante de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP delegó al Gerente de Gestión y Desarrollo Minero, o quien haga sus veces, la facultad de actuar en su nombre y representación para arbitrar las medidas que correspondan y ejecutar los actos administrativos, operativos y materiales necesarios para la recepción y transferencia del material mineralizado entregado por la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), de conformidad con lo previsto en el Reglamento para el Decomiso, Gestión, Entrega y Disposición del Material Mineralizado Proveniente de las Actividades de Minería Ilegal.

Mediante Resolución Nro. ARCOM-DDI-2026-0008-R, de 12 de junio de 2026, el Director Distrital Zona Norte dispone: *"(...) la transferencia y entrega definitiva a favor de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP de la totalidad del material mineralizado decomisado, cuya composición, origen, volumen y consolidación se encuentran detallados y debidamente justificados en la parte considerativa de la presente Resolución, correspondiente a un total consolidado de 1.435,81 toneladas métricas."*

Mediante Oficio Nro. ARCOM-DDI-2026-0482-O, ingresado a esta empresa como

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. ENAMI-GDM-2026-0126-MEM

Quito, D.M., 24 de junio de 2026

documento ENAMI-ENAMI-2026-189-EXT; de 16 de junio de 2026, la Dirección Distrital de Imbabura deja en constancia que las observaciones emitidas por ENAMI EP fueron atendidas, aclaradas y corregidas en su totalidad, dentro del marco de las atribuciones y competencias conferidas a la Agencia de Regulación y Control Minero, quedando ENAMI EP en capacidad de dar seguimiento a la revisión, análisis y actuaciones administrativas necesarias para la recepción y transferencia del material mineralizado objeto del presente proceso; en virtud de ello, procedió a la entrega del expediente físico que contiene toda la documentación e información debidamente subsanada.

Conforme al "Manual del Proceso de Recepción y Procesamiento de Material Mineralizado Incautado" (PRO-AGV-GGDM-DTOM-02), actualizado en mayo de 2026, esta Gerencia recibió los informes de viabilidad para la transferencia desde las áreas técnica y jurídica en los cuales las áreas competentes determinan la pertinencia de continuar con el proceso para la recepción del material mineralizado.

Una vez conocido el contenido y determinada la pertinencia de continuar con el proceso, se autoriza la recepción y procesamiento del material mineralizado.

En este sentido se dispone a la Subgerencia Jurídica, Subgerencia Administrativa Financiera, Subgerencia de Planificación y Gestión Estratégica, Gerencia de Gestión y Desarrollo Minero y Gerencia de Negocios Mineros; se proceda con las gestiones operativas que permitan ejecutar las actividades necesarias para la recepción y procesamiento de 1.435,81 toneladas de material mineralizado incautado conforme a la normativa vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mentor Germán Naranjo Marcial
GERENTE DE GESTIÓN Y DESARROLLO MINERO

Copia:
Sr. Mgs. Galo Andrés García Medina
Gerente General, Subrogante

jp/id

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MENTOR GERMAN
NARANJO MARCIAL

* Documento firmado electrónicamente por Quipux